



ACUERDO DE GOBERNABILIDAD DE LIMA METROPOLITANA PARA CRECER EN COMUNIDAD 2027-2030

Introducción

El Acuerdo de Gobernabilidad (AG) de Lima Metropolitana para Crecer en Comunidad 2027-2030 es un documento técnico producto del proceso de diálogo entre representantes de instancias gubernamentales y de la sociedad civil de Lima Metropolitana, donde se establecieron los mejores consensos sobre las políticas, programas y acciones gubernamentales que debe trabajar e impulsar prioritariamente la próxima gestión municipal metropolitana, con la finalidad de reducir los indicadores relacionados con la pobreza y generar condiciones para el bienestar de la población, partiendo de un enfoque de derechos y así contribuir con la gobernabilidad democrática de la provincia.

La estrategia de construcción del Acuerdo de Gobernabilidad de Lima Metropolitana para Crecer en Comunidad 2027-2030 implicó un proceso democrático y plural, para lo cual se recurrió a estrategias que permitieron lograr la mayor amplia participación de diversos sectores gubernamentales del nivel metropolitano y de la representación de sociedad civil.

Un primer gran espacio de trabajo de identificación de prioridades del Acuerdo de Gobernabilidad fue desde los grupos de seguimiento concertado temáticos como el Comité TB/Sub Coite PANTBC, Prevención de la Violencia hacia la Mujer, Gestión del Riesgo de Desastres y Educación, que mantienen un funcionamiento regular (con reuniones mensuales, donde participan representantes de instancias gubernamentales y de sociedad civil). En estos espacios se recurrió a las evidencias e información sistematizado que se poseen sobre la situación de la implementación de políticas públicas a las cuales desarrollan seguimiento concertado, que fueron útiles para establecer el diálogo y consensos sobre las prioridades a ser incorporadas en el Acuerdo de Gobernabilidad de Lima Metropolitana 2027-2030.

Otro mecanismo que se trabajó para la identificación de prioridades del Acuerdo de Gobernabilidad de Lima Metropolitana 2027-2030, fue mediante el desarrollo de siete Diálogos por la Concertación, espacio que permitió el encuentro y diálogo entre sociedad civil y representantes de instancias gubernamentales metropolitana para establecer en consenso las prioridades del Acuerdo de Gobernabilidad.

Este Acuerdo de Gobernabilidad, su diseño está alineado a las cuatro Dimensiones del Desarrollo, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima 2023-2035; por lo que el seguimiento a la implementación compromete no solo a quienes aspiran a un cargo de representación política, sino a las representaciones de la sociedad civil.

Asimismo, es necesario enfatizar que la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene un régimen especial que le otorga facultades y competencias de Gobierno Regional y Local en la jurisdicción de la Provincia de Lima, y a pesar de ello aún está pendiente que se le transfiera las funciones de educación y salud (y otras estas parcialmente transferidas) por parte del gobierno nacional. Este proceso inconcluso hace compleja la administración del gobierno metropolitano, dado que otros sectores toman decisiones en el mismo territorio.

DIMENSIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Mejorar la calidad de vida de la población

Alineamiento con Objetivos del Desarrollo Sostenible

- ODS 1: Fin de la pobreza en todas sus formas
- ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover una agricultura sostenible
- ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Resultado 01:

Contribuir en la reducción de la anemia infantil a través del fortalecimiento de las acciones conjuntas con las Direcciones de Redes Integradas de Salud y las municipalidades distritales, en el marco de los lineamientos del plan multisectorial para la prevención y reducción de la anemia materno infantil 2024-2030.

Acciones:

- a) Promover e impulsar la implementación de un plan metropolitano para la prevención y reducción de la anemia infantil desde el Comité Distrital de Salud del Cercado de Lima y del Consejo Provincial de Salud de Lima Metropolitana, en cuyas acciones se considere involucrar a los Comités Comunitarios de Salud.
- b) Promover el desarrollo de campañas de salud preventiva, despistaje, suplementación, desparasitación y otros problemas relacionados al estado nutricional de los niños y las niñas, de las mujeres en estado de gestación y lactantes, en coordinación con el sector salud.
- c) Promover la mejora de la calidad de los servicios de salud que brindan los centros de salud públicos, en coordinación con las DIRIS y el Ministerio de Salud. Tales como: atención prenatal, CRED, suplementación de hierro en gestantes y niños/as desde los 4 meses de edad y vacunación.
- d) Promover acciones para el acceso a alimentos ricos en hierro involucrando principalmente a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad (niños, niñas y mujeres embarazadas), como alternativa de seguridad alimentaria y nutricional, con participación del sector privado, cooperación y sociedad civil, en articulación con MIDAGRI y otros.
- e) Desarrollar acciones de vigilancia nutricional a beneficiarios del Programa Vaso de Leche, a través del despistaje de anemia, priorizando a los niños menores de 5 años y las madres gestantes y lactantes.
- f) Fortalecer las visitas domiciliarias para lograr la adherencia al consumo oportuno del suplemento de hierro y prácticas saludables para la prevención de la anemia (o

recuperase) en gestantes y niños menores de 12 meses, en el marco del Compromiso 01 (programa de incentivos municipales).

Resultado 02:

Contribuir en la mejora de las condiciones de vida de las Personas Afectadas por Tuberculosis y la reducción de la incidencia de Tuberculosis en Lima Metropolitana, coordinando y articulando acciones conjuntas para la atención alimentaria y la prevención de la TB con las Direcciones de Redes Integradas de Salud, las Direcciones de Prevención y Control de Tuberculosis y Promoción de la Salud del Ministerio de Salud (MINSA), otras del gobierno nacional y los gobiernos locales distritales.

Acciones:

- a) Promover la implementación de acciones para la prevención de la tuberculosis como prioridad en la agenda del Comité Distrital de Salud del Cercado de Lima y del Consejo Provincial de Salud de Lima Metropolitana.
- b) Asignación y ejecución de presupuesto exclusivo para la prevención de la tuberculosis en Lima Metropolitana, en los productos y actividades del programa presupuestal 0016 (TBC-VIH/SIDA) relacionados con la competencia de la Municipalidad Metropolitana u otras fuentes de financiamiento existentes para tal fin.
- c) Entrega de forma mensual de alimentos del PANTBC, según modalidad de intervención, al 100% de los pacientes del Cercado de Lima, con participación del Ministerio de Salud (MINSA) y del MIDIS.
- d) Articulación de acciones con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao para la mejora de la ventilación (ventanas abiertas) en los medios de transporte público y en espacios públicos.
- e) Fortalecer la vigilancia en la venta de alimentos para prevenir el contagio de la TB e intervenir en otros determinantes sociales de la salud, según competencia (Ley 27972, art 80 numeral 3 y 4 y ROF Art. 141, funciones de subgerencia de Salud Pública).

Resultado 03:

Desarrollar condiciones y entornos que promuevan una adecuada salud mental en todas las etapas del ciclo de vida de la población de Lima Metropolitana.

Acciones:

- a) Promover una estrategia de salud mental comunitaria en Lima Metropolitana en coordinación con las Direcciones de Redes Integradas de Redes de Salud.
- b) Gestionar iniciativas para la creación e implementación de Centros de Salud Mental Comunitaria.
- c) Implementar espacios públicos y programas que contribuyan a mejorar la salud mental.
- d) Promover acciones sostenibles sobre consejerías en salud mental en articulación con los establecimientos de salud y los Centros de Salud Mental Comunitarios, considerando acompañantes de la salud mental.

Resultado 04:

Mejora de la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes, reduciendo riesgo y vulnerabilidad, promoviendo su desarrollo integral con igualdad y no discriminación.

Acciones:

- a) Implementar acciones alineadas a la Política Nacional Multisectorial para las niñas, niños y adolescentes al 2030, priorizando acciones que contribuyan al DIT, salud mental y al logro de aprendizajes.
- b) Fortalecer la DEMUNA con equipo multidisciplinario e incrementando la asignación presupuestal para realizar acciones de prevención en la escuela, familia y comunidad frente a la violencia física, psicológica, sexual, incluyendo el bullying, la trata de personas y la explotación sexual y laboral (prevención y erradicación del trabajo infantil en sus peores formas), en alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas (Minsa, UGEL, Policía, Inabif, Poder Judicial, otros).
- c) La DEMUNA debe promover el fortalecimiento de capacidades de padres y madres de familia sobre educación de los hijos a través de diferentes metodologías que promuevan la crianza positiva y afectiva.
- d) Garantizar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes, con y sin discapacidad, en la toma de decisiones en los gobiernos locales sobre aspectos de la ciudad que les afecta a través del CCONNA y otros espacios para que sus voces sean tomadas en cuenta.
- e) Georreferenciar la ubicación de la población vulnerable, con datos de la ULE para facilitar la toma de decisiones y priorizar las intervenciones como el seguimiento de los casos de anemia y embarazo adolescente.
- f) Implementar y/o adecuar juegos y espacios recreativos seguros para el buen uso del tiempo libre que contribuya al logro de una mejor calidad de vida.

Resultado 05:

Promover condiciones para una vida digna de las personas adultas mayores, estableciendo acciones articuladas para la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores.

Acciones:

- a) Fortalecer el funcionamiento y sostenibilidad del Consejo Regional para las personas Adultas Mayores (COREPAM) de Lima Metropolitana, para que cumpla la finalidad de su creación señalada en la ordenanza 2330-2021 y actualizar el marco normativo.
- b) Desde la secretaria técnica del COREPAM promover la inclusión de metas, indicadores y acciones específicas en los documentos de gestión que respondan a la problemática de las personas adultas mayores y promueva la instalación de Mesas de Trabajo para las Personas Adultas Mayores (METRAPAM) en todos los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana
- c) Disponer el incremento en la asignación presupuestal del programa presupuestal 0142 “Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados”, en la acción específica de “Personas adultas mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgo”, para fortalecer los servicios según la competencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

- d) Fortalecer el funcionamiento del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor (CIAM) y las acciones de articulación para canalizar de manera oportuna el apoyo del Estado (canasta de alimentos, bonos, apoyo legal, salud mental y física, etc.).
- e) Mantener actualizado el registro de la población adulta mayor dependiente, leve y moderado y su ubicación georreferenciada (cruzar bases de datos de la ULE, Reniec, Midis, y Conadis), con énfasis en población que vive sola, en situación de pobreza, con enfermedades crónicas o en abandono, que permita contar con una clasificación socioeconómica para que accedan a los programas y/o servicios del Estado, como Pensión 65, Pensión por Discapacidad Severa, entre otros.
- f) Fiscalizar en las obras de construcción las veredas y rampas para que cumplan con las normas técnicas de edificación a fin que faciliten el desplazamiento de los adultos mayores y se eviten accidentes.
- g) Promover programas de emprendimiento que brinde capacitación laboral al adulto mayor, buscando priorizar su bienestar físico y personal.

Resultado 06:

Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades en una ciudad inclusiva y accesible, sin distinción, por la condición de discapacidad, ofreciendo servicios y espacios públicos accesibles para todos.

Acciones:

- a) Elaborar e implementar el Plan de Accesibilidad Universal y fomentar la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Lima Metropolitana en el marco de la Ordenanza 2273-2020, y fiscalizar el cumplimiento de la norma de edificaciones en la construcción de rampas y veredas, que faciliten el adecuado desplazamiento de las personas con discapacidad.
- b) Desarrollo de competencias en los funcionarios municipales para que eleven la calidad de los servicios, trato digno y adecuado a las personas con discapacidad.
- c) Implementar protocolos de atención para las personas con discapacidad en los servicios especializados para recibir denuncias y acompañar a las víctimas de abuso sexual o violencia, en articulación con los centros de atención de salud municipal.
- d) Contar con un registro actualizado de personas con discapacidad precisando el tipo de discapacidad en articulación con el CONADIS y el MIDIS precisando su ubicación georreferenciada que permita contar con una clasificación socioeconómica para que facilite su acceso a los programas del Estado.
- e) Promover la inclusión económica y social a través de la capacitación laboral para el desarrollo de emprendimientos económicos de las personas con discapacidad.
- f) Gestionar la aprobación de tarifas sociales para la atención especializada de los servicios de terapia física, lenguaje y salud mental para personas con discapacidad y de escasos recursos económicos para contribuir con su reinserción social.
- g) Crear canales de emergencia basados en video para asegurar que la población sorda tenga acceso a la justicia y protección social.
- h) Implementar espacios de orientación, capacitación y acompañamiento para familiares y personas cuidadoras de personas con discapacidad, en articulación con las instituciones competentes, para fortalecer sus capacidades en el cuidado, la promoción de la autonomía, la accesibilidad, la

inclusión y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, favoreciendo su participación plena en la vida comunitaria.

Resultado 07:

Contribuir en la mejora del acceso, cobertura y calidad de la educación en Lima Metropolitana, a través de acciones articuladas con la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Acciones:

- a) Establecer acciones para retomar la transferencia de la función educación a la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de un proceso ordenado, con espacios técnicos, participación de sociedad civil, garantizando recursos para la gestión territorial de la educación en la ciudad.
- b) Formular, aprobar e implementar el Proyecto Educativo Metropolitano concertado, a cargo de la subgerencia de educación de la MML, con participación del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, actores gubernamentales y sociedad civil, así como de las organizaciones sociales, promoviendo la participación desconcentrada y desde un enfoque de aprendizajes a lo largo de la vida, involucrando la educación formal y comunitaria.
- c) Promover el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo, promoviendo una educación equitativa, inclusiva, democrática, oportuna y con valores, desde la primera infancia.
- d) Promover acciones de reforzamiento escolar que permita atender a la diversidad de estudiantes, con apoyo del voluntariado, agentes cooperantes, comunitarios y otros.
- e) Evaluar y proponer los ajustes financiados de los Programas Presupuestales orientados a Resultados asociados a educación a fin de mejorar su contribución con la educación de los estudiantes.
- f) Mantener y/o generar una data actualizada de la población que se encuentra fuera del sistema educativo, identificando la brecha entre demanda real y los servicios disponibles en el territorio, para demandar su atención y disminución, contar con apoyo técnico del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS).
- g) Demandar y/o establecer convenios para la atención de la infraestructura educativa declarada en estado de emergencia.
- h) Implementar Bibliotecas Escolares físicas y virtuales y, promover la lectura en niños, niñas y adolescentes en edad escolar.
- i) Promover la cultura de la prevención para una alimentación saludable y preservación del medio ambiente en las escuelas, en coordinación con las instituciones competentes.
- j) Articular acciones para el fortalecimiento de competencias a docentes, padres de familia y cuidadoras para promover una verdadera inclusión en personas con discapacidad u otras situaciones como embarazo adolescente.
- k) Generar oportunidades educativas para jóvenes, en particular para NINI, a través de articulaciones con el estado, sector privado y sociedad civil.
- l) Promover el reconocimiento y certificación de saberes ancestrales de actores comunitarios que aportan al cuidado y la mejora de la calidad de vida.

Resultado 08:

Fortalecer la articulación interinstitucional en Lima Metropolitana, a través de la Instancia Metropolitana de Concertación (IMC), para promover la implementación del Sistema Local de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar y contribuir a la prevención y atención de la violencia de género.

Acciones:

- a) Promover el funcionamiento y desarrollo de las sesiones y espacios de coordinación de la Instancia Metropolitana de Concertación, de acuerdo con su Plan de Trabajo, con la participación del alcalde metropolitano y/o los funcionarios que este designe, así como de los demás integrantes.
- b) Impulsar, con la facilitación de la Secretaría Técnica de la IMC, que las entidades integrantes de la IMC propongan acciones, metas e indicadores orientados a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, promoviendo su incorporación en los instrumentos de gestión que correspondan a nivel metropolitano.
- c) Promover la implementación y adecuación de las políticas, lineamientos y estrategias nacionales vinculadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, en el ámbito de Lima Metropolitana y de acuerdo con las competencias institucionales.
- d) Promover la identificación y gestión de recursos presupuestales y otras fuentes de financiamiento (como el PPor 1002 RVCM) que contribuyan al desarrollo de acciones para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- e) Promover la implementación de medidas municipales de prevención de la violencia accesibles, oportunas y pertinentes sobre violencia de género en poblaciones vulnerables, con especial énfasis en niños, niñas, adolescentes, mujeres en su diversidad, grupos de la diversidad sexual, LGTBIQ, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
- f) Fortalecer el Observatorio Metropolitano de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, promoviendo que las entidades integrantes de la IMC proporcionen información oportuna y relevante para la generación de evidencia, el seguimiento y la medición de indicadores sobre la problemática de la violencia.
- g) Promover encuentros territoriales de escucha y diálogo con organizaciones de mujeres que no forman parte de la Instancia Metropolitana de Concertación (IMC), con el propósito de recoger sus aportes, identificar las principales problemáticas y necesidades de sus territorios, así como generar recomendaciones que fortalezcan la implementación del Sistema Local de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

DIMENSIÓN URBANO AMBIENTAL

OBJETIVO

Fortalecer la gestión ambiental, reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres y mejorar la movilidad urbana sostenible en la provincia de Lima

Alineamiento con Objetivos del Desarrollo Sostenible

ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Resultado 09:

Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos en la provincia de Lima mediante la gestión del riesgo de desastres.

Acciones:

- a) Establecer estrategias sostenibles para la implementación de los planes relacionados con la gestión del riesgo de desastres vigentes, elaborados en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de riesgos – SINAGERD (Ley 29664) y su modificatoria R.S. 060-2024-PCM
- b) Mejorar la programación presupuestal multianual para equilibrar las inversiones en gestión del riesgo de desastres entre acciones preventivas, reactivas, correctivas y prospectivas.
- c) Impulsar la GRD comunitaria y los planes de educación comunitaria en GRD considerando el impacto diferenciado en hombres y mujeres, por ciclo de vida y en personas con discapacidad.

Acciones para la Gestión Prospectiva

- d) Elaborar estudios de riesgo o evaluaciones de riesgo que permita identificar el nivel de riesgo al que está expuesto cada uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana de acuerdo con el tipo de peligros. Y, que los estudios estén alojados en una plataforma digital de fácil acceso a la población (inclusive los análisis del riesgo con fines de formalización).
- e) Garantizar el desarrollo de acciones de control urbano para reducir la ocupación informal, principalmente en zonas de muy alto riesgo en los distritos de Lima Metropolitana, incluyendo control y monitoreo topográfico en zonas periféricas.
- f) Promover convenio con el Ministerio de Vivienda a fin de garantizar el desarrollo de acciones de empadronamiento de familias sin techo a fin de que accedan al subsidio del estado, promoviendo el desarrollo de programas de vivienda popular para el acceso a vivienda nueva y mejoramiento de vivienda (mecanismo alternativo formal al que promueven el tráfico de tierras).
- g) Promover convenios tripartitos para la gestión e implementación de las zonas de reglamentación especial aprobadas por el Instituto Metropolitano de Planificación entre el Ministerio de vivienda y los gobiernos locales a fin de que se elaboren los planes específicos que permitan el reordenamiento del territorio y la identificación de proyectos de mitigación de riesgos especialmente en las laderas de Lima.
- h) Promover y facilitar en coordinación con el Ministerio de vivienda y gobiernos locales la implementación de Programas de densificación de vivienda en barrios consolidados.

Acciones de gestión correctiva

- i) Generación de parámetros normativos específicos para la regulación en áreas críticas en riesgo alto y muy alto. Y constituir zonas verdes que sirvan como refugio en momento de la emergencia.
- j) Identificación de familias que están ocupando zonas de muy alto riesgo, elaborando los expedientes y planes de reasentamiento poblacional en coordinación con los gobiernos locales, realizando el seguimiento al proceso y su implementación siendo prioridad para acceder a los programas de vivienda popular.
- k) Implementar obras de reducción del Riesgo (Muros de contención, escaleras, rutas de evacuación, zonas seguras), de acuerdo a los planes de prevención y reducción de riesgo de desastres de la Municipalidad de Lima y de los Gobiernos locales.

Acciones de gestión reactiva

- l) Asegurar que los 43 distritos de Lima Metropolitana cuenten con un espacio físico adecuado para el funcionamiento de Almacenes adelantados de emergencias y establecer convenios para su implementación.
- m) Establecer coordinaciones a través de la Plataforma de Defensa Civil de Lima Metropolitana, con la finalidad de incrementar la capacidad de respuesta en materia de agua, saneamiento y promoción de la higiene en emergencias (aumento de hidrantes, camiones cisterna, equipos para la atención de emergencias, kits de higiene)
- n) Promover el fortalecimiento de los Centros de Operaciones de Emergencia distritales con una infraestructura propia, implementación, así como personal permanente a fin de asegurar el recojo de la información, validarla y que sirva para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, así como la articulación con el Centro de Operaciones Regional de Lima Metropolitana.
- o) Garantizar que los 43 distritos de Lima Metropolitana promuevan la Formación y capacitación del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER
- p) Organizar y fortalecer la preparación para la respuesta de la población ubicada en zonas de alto y muy alto riesgo, además dotándoles de equipamientos de respuesta rápida.

Resultado 10:

Revertir el promedio deficitario de metros cuadrados *área verde* por habitante de Lima, mejorando, manteniendo y defendiendo la intangibilidad de los parques zonales, áreas verdes, espacios públicos y desarrollando forestación en laderas e impulsando la *agricultura urbana*.

Acciones:

- a) Promover la formulación del Plan Metropolitano de Áreas Verdes, estableciendo mecanismos de coordinación para involucrar en el proceso a las municipalidades distritales.
- b) Efectuar la habilitación, rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes y acciones de arborización en el Cercado de Lima.
- c) Fomentar y apoyar a las municipalidades distritales que cuentan con pendientes pronunciadas dentro de sus jurisdicciones, a fin de impulsar proyectos de tratamiento paisajístico (especies arbolarias de ladera) que permitan ampliar las áreas verdes, afirmar suelos y reducir riesgos.

- d) Promover un programa de agricultura urbana ecológica municipal, que considere, según las características de las zonas, la implementación de biohuertos en espacios públicos y la siembra de árboles frutales.

Resultado 11:

Lograr que el 100% de los residuos sólidos que se produce, se dispongan adecuadamente en los rellenos sanitarios y/o implementen los programas de segregación incorporando en este proceso a las asociaciones de recicladores debidamente constituidas.

Acciones:

- a) Garantizar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito metropolitano, estableciendo metas de corto, mediano y largo plazo en el marco del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS 2025-2029.
- b) Identificar nuevas áreas para futuros rellenos sanitarios (alejados de la población) y formular el plan de cierre de los rellenos existentes, según establece el reglamento de la DL 1278 art. 109-110 y la guía según RM 124-2021-MINAM.
- c) Promover estrategias para fortalecer la segregación en la fuente y establecer acciones (incentivos) para la formalización de recicladores para que accedan a capacitación e integración en cadenas de valorización.
- d) Trabajar procesos de sensibilización a la población sobre tratamiento de residuos sólidos y promover un programa de incentivos para segregación, en coordinación con municipalidades distritales.

Resultado 12:

La Municipalidad Metropolitana de Lima promueve la gestión y dotación de agua a población vulnerable, en coordinación con las instancias competentes.

Acciones:

- a) Gestionar la dotación de agua potable a sectores poblacionales de mayor vulnerabilidad, promoviendo la articulación de sectores competentes en materia de agua.
- b) Impulsar la gestión democrática del agua, con el propósito de que los limeños accedan al agua segura.
- c) Promover estrategias y acciones articuladas que permitan monitorear a los camiones cisterna para garantizar la calidad del agua que proveen a la población.
- d) Elaborar e implementar un plan de gestión de dotación de agua segura en situaciones de emergencia.
- e) Elaborar e implementar un plan de disposición de infraestructura de saneamiento en situaciones de emergencia.

Resultado 13:

Lima mejora la movilidad consolidando el transporte alternativo, mejorando el tránsito y fortaleciendo la educación vial.

Acciones:

- a) Implementar un Programa de mejora de la gestión de tráfico y semaforización centralizada, considerando protocolos de código abierto, que permitiría integrar tecnologías de diversos fabricantes (multimarca) y facilitaría la homologación de sistemas entre distritos.
- b) Establecer que en la mejora de la semaforización se incluya periféricos acústicos, placas en braille y tiempos adecuados para personas con discapacidad visual o movilidad reducida.
- c) Ampliación, mejora y mantenimiento de la red vial, considerando la alineación del Plan de Desarrollo Metropolitano al 2040 y el Plan de Movilidad Urbana que permita dar continuidad a los proyectos estratégicos más allá de los cambios de gestión.
- d) Consolidar la implementación del transporte alternativo, con una adecuada red de ciclo vías, así como promover el cambio de la matriz energética en el uso de combustibles para los vehículos motorizados.
- e) Generar iniciativas para regular el uso de la micro movilidad en Lima Metropolitana.
- f) Generar un sistema de movilidad inclusiva donde pueda articularse las áreas consolidadas de la ciudad con las áreas de laderas y/o periurbanas.

DIMENSIÓN ECONÓMICA**OBJETIVO**

Consolidar el desarrollo económico en la provincia de Lima Metropolitana

Alineamiento con Objetivos del Desarrollo Sostenible

ODS 8: Promover el crecimiento económico, sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Resultado 14:

Promoción y gestión del desarrollo económico ordenado y sostenible en la provincia de Lima.

Acciones

- a) Coordinar con las municipalidades distritales la creación de instancias de coordinación para articular acciones que promuevan el desarrollo económico local en la provincia de Lima, involucrando a las mancomunidades en este proceso.
- b) Impulsar el fortalecimiento y creación de centros de innovación tecnológica en alianzas con el sector público (PRODUCE) y privado para el crecimiento del sector productivo.
- c) Promover, en coordinación con las municipalidades distritales, el desarrollo de eventos, ferias industriales, comerciales, y campos feriales anuales que incentiven el acceso al mercado de pequeños productores.

- d) Promover la implementación de espacios formales para el ordenamiento de las actividades comerciales de las zonas tugurizadas y hacinadas donde se encuentran los emprendedores y comerciantes informales.
- e) Recuperar espacios diseñados para parques industriales que requieren ser fortalecidos en su infraestructura y servicios para el desarrollo económico descentralizado.
- f) Gestionar/incidir en la efectivización de la transferencia de funciones en materia de industria, comercio exterior y MIPE hacia la Municipalidad Metropolitana de Lima para desarrollar las competencias que corresponda.

Resultado 15:

Desarrollo de las capacidades para el **empleo y emprendimiento**.

Acciones

- a) Desarrollar programas para el fortalecimiento de las competencias de jóvenes, para que generen emprendimientos e incrementen su empleabilidad.
- b) Desarrollar estrategias, programas y servicios que fortalezcan las capacidades y generen espacios para emprendimientos de poblaciones vulnerables en especial de mujeres con discapacidad, adultas mayores, víctimas de violencia entre otros, en la provincia de Lima.
- c) Promover la creación de una Red de Centros de Empleo descentralizada para acercar los servicios a las zonas más vulnerables.
- d) Identificar las experiencias exitosas desarrolladas por las agencias de empleo distritales para promover su escalamiento a nivel metropolitano.

Resultado 16:

Fortalecimiento de las *micro y Pequeñas Empresas (MYPES)*.

Acciones:

- a) Promover la formalización, crecimiento y consolidación de las MYPES, como dinamizador de la competitividad.
- b) Promover y establecer mecanismos para el financiamiento de las pequeñas empresas.
- c) Fomentar, regular, implementación y supervisar programas y proyectos para el fortalecimiento de las industrias culturales (artesanía, gastronomía, turismo y otros), promotora de valores y generadora de ingresos para familias en áreas periurbanas en concordancia con el calendario de eventos en la provincia de Lima.
- d) Diseñar productos turísticos a partir del patrimonio cultural y natural de la ciudad de Lima.

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO

Mejorar el ordenamiento territorial, fortalecer la gobernanza del territorio y la seguridad ciudadana en la provincia de Lima

Alineamiento con Objetivos del Desarrollo Sostenible

ODS 16: Promover sociedades pacíficas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Resultado 17:

Promover una gestión descentralizada y planificada de Lima Metropolitana impulsando las áreas de gestión territorial interdistritales

Acciones:

- a) Revisar la funcionalidad del actual Régimen Especial de Lima, su carácter de Ciudad Región, su Régimen Administrativo Especial, el Estatuto Metropolitano y recursos como la Plusvalía Urbana y formular una propuesta para un nuevo Régimen Especial Metropolitano
- b) Continuar con la implementación del Plan de Desarrollo Urbano - Plan Met 2040 y, conformar e Instalar el Comité Consultivo del Plan MET 2040, incorporando funciones de seguimiento en su implementación.
- c) Culminar con la elaboración y aprobación de los Planes de Desarrollo Urbano de las zonas interdistritales de Lima Metropolitana y establecer mecanismos de articulación para su implementación.
- d) Promover la articulación gubernamental para una adecuada gestión del territorio metropolitano y la provisión de servicios, impulsando mecanismo de gestión de las áreas interdistritales de la provincia de Lima.
- e) Promover acciones para impulsar la efectivización de la transferencia de las funciones de salud, educación y otros que aún están pendientes, impulsando los espacios técnicos con el gobierno nacional que permita retomar y concluir el proceso de efectivización.
- f) Promover acciones y coordinaciones con el nivel legislativo y ejecutivo nacional para lograr la incorporación de la Municipalidad Metropolitana de Lima a los alcances de la Ley 31069, que permitirá acceder a los recursos del Fondo de Compensación Regional (FONCOR)

Resultado 18:

Fortalecer la seguridad ciudadana y mantener espacios públicos seguros para el bienestar ciudadano.

Acciones:

- a) Articular y fortalecer el patrullaje integrado interdistrital entre el Serenazgo Municipal y la PNP para combatir la delincuencia.
- b) Promover acciones articuladas y sostenibles con las Juntas Vecinales y Comunales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP y las municipalidades distritales.

- c) Fortalecer la capacitación de Serenos promoviendo su especialización en los procesos que requiere la labor que realizan (acciones preventivas, atención de denuncias, manejo de videocámaras, entre otros).
- d) Fortalecer el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana - **OBMESEC** articulando las estadísticas de la MML, PNP y Poder Judicial para afinar las estrategias de intervención en los distritos de la provincia de Lima.
- e) Fortalecer acciones para la continuidad de la implementación de Cámaras de vigilancia.

Resultado 19:

Promover el fortalecimiento de los mecanismos de *participación ciudadana*

Acciones:

- a) Retomar la implementación de los Lineamientos del Sistema de Participación Ciudadana, aprobado por Decreto de Alcaldía N°017-2014-MML, que articule y promueva acciones participativas y de vigilancia social de nivel distrital, interdistrital y Metropolitano.
- b) Establecer mecanismos para el funcionamiento y fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Promoción y Gestión de Políticas de Juventud.
- c) Mejorar la transparencia sobre los avances de la implementación de los proyectos priorizados en los presupuestos participativos, mediante la publicación de reportes periódicos de fácil acceso a la ciudadanía.
- d) Propiciar la participación de organizaciones de acuerdo a sus necesidades territoriales, temáticas o por actores (niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, etc.) en el proceso de presupuesto participativo.
- e) Desarrollar un ciclo de diálogos ciudadanos metropolitanos sobre gobernanza territorial y seguridad ciudadana, convocando a organizaciones sociales, organizaciones de mujeres, colectivos juveniles, juntas vecinales, universidades, empresas e instituciones públicas, con el fin de generar propuestas concertadas que fortalezcan los mecanismos de participación ciudadana e incorporen las demandas y prioridades de la población en la planificación y gestión del territorio.

ANEXO

Listado de organizaciones de instancias gubernamentales y de sociedad civil que participaron del proceso de elaboración del Acuerdo de Gobernabilidad de Lima Metropolitana 2027-2030

Diálogo	Fecha	Instituciones	Cantidad de Participante
DIÁLOGO 01 Salud: Anemia y Salud Menta	22/04/2026	Asoc. AMUDISFAM	
		Asoc. Puentes de Paz	
		Asoc. Salud Mental	
		CEM San Martin de Porres	
		CEMYPELICA	
		Central Mujeres Orga.	
		CENTRO AMMAR	
		Centro Trans. Educativa	
		CLTVC Santa Rosa	
		CMI LAURA RODRIGUEZ	
		Colectivo Lima Sur	
		Colegio Medico del Peru	
		Comité Comunitario Salud Carabayllo	
		Comité Salud San Genaro	
		CTVC	
		COMUTRAFECC	
		Cpr Curva Zapata	
		CPR Guayabo	
		Centro de Salud VILLA ESPERANZA	
		CTVC	
		CTVC Ate Vitarte	
		CTVC Santa Rosa	
		CTVC Villa El Salvador	
		CTVC Villa Maria	
		CVTC Carabayllo	
		Desco Ciudadano	
		Diris Lima Norte	
		ECOMILLA	
		EsSalud	
		Frente de Mujeres	
		Hospital María Auxiliadora	
		Independiente	
		INS	
		Knowledge Center	
		Las Karahuayllas	
		MCLCP LM	
		Mesa Concertación Género Carabayllo	
		MINSA Huayopata	
		Municipalidad de Breña	
		Municipalidad de Lima	
		OSB Asociación Clubes Madres	

		Parroquia San Andrés
		PMSAS-LURÍN
		Promotora de SALUD
		Red de mujeres
		Red Nac. Promoción de la Mujer
		Red ollas comunes

		RED PROMOTORAS LIMA
		Redaves
		REDIFAAC
		REDMUALIC
		Redprosa
		Redprosa Ventanilla
		RIS Rimac - Diris Lima N.
		Universidad Científica del Sur
		UNMSM

		ADACSVES
		Agentes Comunitarios
		Aldeas Infantiles SOS Perú
		Alternativa
		Asociación ASET Comas
		C.S. Milagro Fraternidad
		C.S. Santa Rosa
		CCS
		CEM
		CENTRO AMMAR
		Centro Transf. Educativa
		CIDAP
		Comisión Dignidad Humana
		Comité Comunitario Salud
		Comité Parque Los Rosales
		CONADIS
		CSMC Qispikay
		CTVC
		Defensoras Ambientales
		Defensoría del Pueblo
		Desco Ciudadano
		Dirección de Discapacidad
		DIRIS LIMA NORTE
		EsSalud
		Fed. Nac. Vendedores
		FENAMUDIP

		Fraternidad Cristiana Frente de Mujeres HH Nuevo Amanecer Hospital María Auxiliadora Knowledge Center MCLCP MIMP Ministerio de Salud Minsa Diris Lima Este MML OSB San Juan de Miraflores Parroquia San Andrés Pensión 65	
		Prefectura Carabaylo Red Acción Lima Norte Red de salud integral de SMP Red Interdistrital Mujeres Red Líderes Resilientes Red Mujeres Lima Norte REDMUALIC Redprosa REDPROSA LIMA_CALLAO REFACOVIFASE RENACER Save the Children Ugel 05 Universidad Científica del Sur UNMSM	
DIÁLOGO 03 Gestión Ambiental	29/05/2026	Area de Conservación Regional Lomas de Carabaylo Áreas Verdes MML Asociación Kusi Warma BGW Biohuertos urbanos Casa Huerto Virgen del Carmen Centro de Estudios y Promoción de Desarrollo Ciudadano CIDAP Cofopri Colectivo Lima Sur (CLS) COMUTRAFECC CTVC El jardín de Mamalu Forestal Distrital Independencia	38

		FOVIDA
		INGEC
		MCLCP
		Mesa de Concertación y Vigilancia Ciudadana de Lima Sur
		Municipalidad de Lima
		Municipalidad de Villa María del Triunfo
		Municipalidad distrital de Chorrillos
		OEFA
		Recursos Hidricos MML
		Red de acción de la sociedad civil Lima Norte
		Red Interdistrital de Mujeres de Lima Sur
		Residuos Solidos MML
		TUMI ARQ SAC
		Universidad Ricardo Palma
		Vecinos de Independencia
		ADECEP
		Asoc. Prop. Mariscal Castilla
		Ass. Habitat de Ancón
		ATU

DIÁLOGO 04 Transporte y Movilidad Urbana	7/05/2026	CEMF Huarochiri
		CIDAP
		Coalición Comunitaria
		COMINBRO
		Comité Comunitario de Salud
		COMUTRAFRECC
		CR Ingenieros Consultores SAC
		CTVC
		CUBIC
		Defensoría del Perú
		Defensoría Parroquial
		Desco Ciudadano
		FENAMUDIP
		Fraternidad Cristiana
		INDECI
		Independiente
		Knowledge Center
		MCLCP-LM
		Mesa de Concertación
		MML - Movilidad Urbana
		Muni. de Ventanilla
		Muni. Villa El Salvador

		Municipalidad de Puente Piedra Municipalidad de V.M.T. OSB Clubes de Madres San Juan de Miraflores Puentes de Paz Red de Líderes Lima Metro. Red Líderes Resilientes Rio Rimac Ugel02 Ugel06	
DIÁLOGO 05 Desarrollo Económico	15/05/2026	Agente Comunitario de Salud Agentes Comunitarios AGEVIT Asociación CCEFIRO Ccordis Centro de Salud San Pedro CLTVC Santa Rosa Coalición Coordinadora Redes Comité Comunitario de Salud Comité de Transparencia Consultoría de Organizaciones Defensoría Parroquial / Diócesis EsSalud FENAMUDIP Fraternidad Cristiana de Personas Gobierno Regional Metropolitano Grupo Iniciativa Nacional (GIN) Independiente - Facilitadora	38
		INSM "Honorio Delgado" Knowledge Center MCLCP MIDIS MML - Desarrollo Económico Municipalidad de Villa El Salvador Nuevo Perú por el Buen Vivir OSB Clubes de Madres / SJM Red de ollas comunes Redaves Redifaac Universidad San Marcos	
DIÁLOGO 06 Gestión Descentralizada	22/05/2026	Asamblea Nacional de los Pueblos AVEDICEL CIDAP	20

Metropolitana y Planificación de la Ciudad		Coalición Coord. Redes Des. Sostenible	
		Colectivo por la Gobernabilidad SJL	
		Comité Comunitario de Salud	
		CVTC	
		EsSalud	
		Knowledge Center	
		MCCPL	
		MML Instituto Metropolitano de Planificación	
		Municipalidad Pueblo Libre	
		Parroquia San Andrés	
		Redifaac	
		Sociedad civil organizada Comité Owen	
DIÁLOGO 07 Seguridad Ciudadana y Participación Ciudadana	26/05/2026	CIDAP	25
		Coalición Coordinadora Redes Desarrollo Integral	
		Comité Comunitario de Salud Independencia	
		Comité intersectorial de transparencia VES	
		CTVC	
		Fedac L (Vicepresidente)	
		Knowledge Center	
		MCLCP - LM	
		MML Gerencia de Seguridad Ciudadana	
		MML Subgerencia de Participación Vecinal	
		Municipalidad de Ate (Responsable DEMUNA)	
		Municipalidad de San Juan de Lurigancho	
		OSB coordinadora de clubes de Madres San Juan de Miraflores	
		Puentes De Paz (Presidente)	
		Red de salud integral de SMP (Miembro)	
		RENACER (Coordinador)	
		RIS Rímac (Equipo de Gestión Social)	
		Subprefectura / Voluntaria - Carabaylo	